**Instituye el Día de la Dignidad Nacional y Solidaridad**

**Boletín N°11909-24**

El 11 de julio de 1971 el Congreso Nacional en Pleno, y por unanimidad, aprobó el proyecto de ley de Reforma Constitucional al artículo 10 Nº 10 que fuera presentado por S.E. el Presidente de la República Salvador Allende Gossens el 21 de diciembre de 1970. De esta manera, la Ley 17.540 significó el paso decisivo en la nacionalización de actividades o empresas mineras calificadas legalmente como Gran Minería del Cobre, y por tanto, un ejercicio de soberanía en el marco del principio universal de autodeterminación de los pueblos.

La nacionalización del cobre constituye un hito fundamental en la conquista de objetivos históricos del Estado de Chile destinado a asegurar la independencia económica de la Nación y la integración de la sociedad chilena en la senda del desarrollo. La magnitud de la recaudación fiscal desde esa fecha ha sido determinante desde el punto de vista económico y social, expresado en el sostén que ha significado en el financiamiento presupuestario de las políticas sociales en los últimos 47 años, beneficiando particularmente a los sectores más carenciados del país.

Tal trascendencia se expresó en la aprobación por unanimidad del Congreso Nacional, contando con el respaldo de la totalidad de los partidos políticos de la época, en una muestra de unidad nacional jamás vista en nuestra historia republicana.

Es por estos motivos que resulta imprescindible legislar en torno al reconocimiento de este hito trascendental en la historia de nuestro país; son nuestros hijos e hijas y las generaciones por venir de chilenos y chilenas quienes conocerán esta luminosa página que recordará por siempre la grandeza de la obra heroica de recuperar para siempre las riendas de nuestro destino, sin dejar a nadie atrás y procurando la defensa de los intereses superiores del Estado y de la sociedad chilena.

La instauración del Día de la Dignidad Nacional será un fiel recordatorio del desafío nacional de conquistar para Chile nuestros recursos naturales como expresión de la voluntad soberana, imprescriptible e inalienable destinada a asegurar la independencia y el pleno desarrollo de sus habitantes, como refiriera S.E. Salvador Allende en el discurso del 11 de julio de 1971: “Hoy es el Día de la Dignidad Nacional y de la Solidaridad. Es el Día de la Dignidad, porque Chile rompe con el pasado, se yergue con fe de futuro y empieza el camino definitivo de su independencia económica, que significa su plena independencia política”.

Por ende, sometemos a vuestra consideración el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

Artículo único: Instituyese la fecha del 11 de julio de cada año como "El Día de la Dignidad Nacional y Solidaridad" destinado a conmemorar la aprobación, por unanimidad del Pleno del Congreso Nacional, la nacionalización del cobre en 1971.

Los establecimientos de enseñanza del país y las organizaciones de la sociedad civil podrán organizar actos cívicos conmemorativos los días 11 de julio de cada año por conmemorarse, en dicha fecha, el Día de la Dignidad Nacional y la Solidaridad.